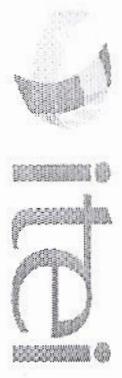


• 1.168



INSTITUTO DE TRANSPORTE, INGENIERIA Y SERVICIOS
Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SERVICIOS
CON SEDE EN SAN CARLOS DE GUAYAMA, P.R.

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio X

Compra

Fecha de elaboración

14/08/2015

AREA SOLICITANTE

AREA
Pleno

TITULAR DEL AREA
Pedro Antonio Rosas Hernandez
Comisionado Ciudadano

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Fabola Cisneros Avalos
Asistente de Comisionado

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Servicio del vehículo oficial Tsuru con placas de circulación JKC 2687 asignado a la zonanca	* Servicio por kilometraje del vehículo Institucional TSUSU placas JKC 2687 en color blanco de los Impresarios y cambio	3551	86,076

30-ago-19

C.A.: \$3,000:

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Dicho servicio es necesario e importante para mantener en óptimas condiciones la función del vehículo y de tal manera evitar daños futuros que puedan generar mas costos de reparación así como proteger la seguridad del funcionario que lo conduce.

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITA
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA
Griceida Pérez Nuño

TRAMITA
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales de Administración de Recursos Humanos

Manuel Alejandro Calberón Galea
Coordinador de Finanzas

Comisionado Ciudadano
Pedro A. Rosas Hernandez

Fecha: 14 Ago. 19
Hora: 14:09 pm.
Firma: Olex

SERVICIOS AUTOMOTRICES LLABA, S.A.

JUAN ALVAREZ No. 1526 CCLL SANTA TERESITA C.P. 44500 TEL. (0133) 38262204 Y 35605279
GUADALAJARA, JAL. RFC: SAL 740718-287

Lantas - Alineación - Balanceo - Amortiguadores - Frenos - Suspensión - Afinación - Fuel Injection

PRESUPUESTO

FECHA 15/08/2019

NISSAN TSURU 2013 PLACAS JKC-2687

MANO DE OBRA

AFINACIÓN DE MOTOR	\$	1,800.00
SERVICIO	\$	400.00

SUBTOTAL	\$	2,200.00
IVA	\$	352.00
TOTAL	\$	2,552.00

NOTA:

30 DIAS DE GARANTÍA EN SERVICIOS REALIZADOS.
GARANTÍA EN REFACCIONES LA QUE MARQUE CADA PROVEEDOR.



Calidad y Prestigio Automotriz

¡ Los mejores en mantenimiento preventivo!

COTIZACION

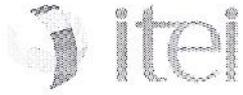
RECEPTOR

Cliente:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES		
Domicilio:	AV. VALLARTA No. 1312		
Colonia:	AMERICANA	FECHA:	16/08/2019
Población:	GUADALAJARA, JALISCO		
R.F.C.:	ITI050327CB3		

DATOS DEL VEHICULO				CLIENTE	CP1106
MARCA	NISSAN	SUBMARCA	TSURU	PLACAS	JKC2687
MODELO	2013			KILOMETRAJE	

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	AFINACIÓN DE MOTOR	\$1,900.00
1	SERVICIO	\$450.00
TOTAL		\$2,350.00

* EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTIA DE 30 DIAS.



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Cotización

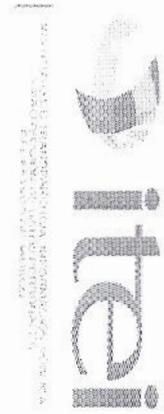
1 mensaje

F <mk_centlautomotors@hotmail.com> 23 de agosto de 2019, 16:58
Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Tsuru 2013
Placas: JKC2687
Afinación de motor- cambió de aceite, bujías, filtro de aire-aceite-gasolina, limpieza de inyectores y garganta.

Precio neto 1,850

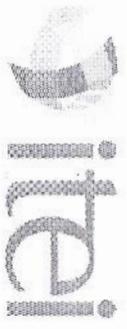
FEÖjã ã zã [Á [(à!^Á^Á)] ; (ã zã / &) Á / ã zã [Á ~ ã & zã .. ã [Á
[& zã [Á zã & zã) Á zã Á (• Á S O U O U D A [; Á zã zã • ^ Á ^ Á) Á zã Á ^ () zã Á
ã ^) zã zã zã [É



"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO POR KILOMETRAJE VEHICULO INSTITUCIONAL TSURU PLACAS JKC 2687 EN COLOR BLANCO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 168/2019
FECHA	VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO POR KILOMETRAJE VEHICULO INSTITUCIONAL TSURU PLACAS JKC 2687 EN COLOR BLANCO"	SERVICIOS AUTOMOTRICES LLABA, S.A	CALIDAD Y PRESTIGIO AUTOMOTRIZ	CENTAURO MOTORS
1	El servicio incluye: * Afnación de motor, * cambio de aceite, * bujías, * filtro de aire-aceite-gasolina, * limpieza de inyectores y garganta.	\$2,200.00	\$2,350.00	\$1,594.83
SUBTOTAL		\$2,200.00	\$2,350.00	\$1,594.83
IVA		\$352.00	\$376.00	\$256.17
TOTAL		\$2,552.00	\$2,726.00	\$1,850.00



INSTITUTO GUATEMALTEÑO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 168
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 25/09/2019
Mes de suministro: AGOSTO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Razón Social: JUAN CARLOS GONZALEZ MARLINEZ
R.F.C.: F
Clave IITEI: 206
Domicilio: HERRERA Y CAIRO NO. 1124-4 COL. ARTESANO, GUADALUPE, JAL. C.P. 44200
Agente de Ventas: G
Tel / Fax: 33-16-89 40 72
Correo Electrónico: mk_gentaurmotors@hotmail.com

Proceso de Adquisición: FONDO REVOLVENTE
Tiempo de Entrega: 15 DIAS HÁBILES
Servicio Solicitante: PONENCIA COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS
Condiciones de Pago: 15 DIAS HÁBILES
Evento: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1, Servicio, 3551, Servicio por kilometraje del vehículo institucional Tsuru placas JKC-2687 en color blanco. El servicio incluye: - Afijación de motor, - cambio de aceite, - bujías, - filtro de aire-acetate-gasolina, - limpieza de inyectores y garganta.

OBSERVACIONES: Servicio de afijación del vehículo mencionado debido a que alcanzó el kilometraje necesario; indispensable para realizar las labores que requiere la Ponencia del Comisionado Pedro Rosas, resguardando del vehículo, tales como notificación de sujetos obligados, traslados de personal del área, entre otros servicios que se requirieran en el día día.
SUB-TOTAL: \$1,594.83
IVA: \$255.17
TOTAL: \$1,850.00

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS

Signatures and titles: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA (COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES), MANUEL AL EJANDRO CHARRÓN GARZA (COORDINADOR DE FINANZAS), GRICELDA PÉREZ NUÑO (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN), CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO (COMISIONADA PRESIDENTE)

FACTURAR A: AV. VALLEARTA NO. 1312, COL. AMERICANA SUD-OCCIDENTAL

En caso de violaciones a las condiciones de este contrato, el proveedor será responsable de las acciones legales que se inicien en contra de él.
HECHO Y ASÍ: EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS 25 DE AGOSTO DE 2019.
Firma del proveedor: JUAN CARLOS GONZALEZ MARLINEZ

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Excmo. Sr. Jefe de la Oficina de Planificación Económica, Industria y Promoción de Datos Procesables del Estado de Jalisco, representado en este acto por la Comandante Priscilla del Encarnación, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y por otra parte a quien se denominará la parte de vendedor y a contra del comprador, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra contratada la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se inscriben en la orden de servicio y/o compra del Anexo del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) artículo(s) que se detallan en el Anexo del presente contrato, sus precios y la procedencia (compra) de "EL PROVEEDOR", suscrita para su ejecución en el proceso de adquisición del presente contrato, por medio de una manifiesta de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por el cantidad que se indica al fuste del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente para la compra total de los bienes y/o servicios detallados de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DELA FORMA DE PAGO. - El precio se realizará una vez con los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hasta que se verifique y reciba a ambas satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Noventa y Nueve (99) días, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el número de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales, Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el fuste a la cual se anexará el Voucher o Recibo. Para recibir el pago mensual, es indispensable que entregue en mismo y forma a documentación que se sea requerida por el Instituto. Los días de pago a ser recibidos serán exclusivamente los días 05 de mayo y 10 de diciembre de cada año, después y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado oportunamente la factura con los sellos de la ley en su caso, dentro de los plazos establecidos en el presente contrato. En caso que "EL PROVEEDOR" no lo presente, "EL INSTITUTO" no será responsable por concepto de intereses, hasta los 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del día 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe contratado a través de una manifiesta expedida por una autoridad competente que funde en la calidad de responsable. Múltiples pedidos de depósito de cada día, desde el día 05 de mayo y 10 de diciembre, serán recibidos por "EL INSTITUTO". La entrega de conformidad de los productos se realizará en el domicilio del Proveedor con la siguiente información: Dirección de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha entrega se realizará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO". Dicho día será el día de entrega de los bienes y/o servicios, y el día de entrega de los bienes y/o servicios será el día de entrega de los bienes y/o servicios, y el día de entrega de los bienes y/o servicios será el día de entrega de los bienes y/o servicios.

CUARTA. DELA FORMA, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del tiempo de entrega establecido en el Anexo del presente documento, mismo que deberá cumplir en el momento en que sea solicitado del presente documento, con los requisitos, especificaciones y características obligadas en el Anexo y todo lo que se indique en que sea solicitado del presente documento, con los requisitos, especificaciones y características obligadas en el Anexo y todo lo que se indique en que sea solicitado del presente documento. En caso de incumplimiento se procederá a la resolución de la disputa de conformidad con el presente contrato.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de este contrato se entregan en condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de la entrega.

SEXTA. DE LA NOMINACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcionará, así como aquella que se obtenga o genere a raíz del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, de acuerdo a la clasificación pública, de acceso y demás disposiciones aplicables. Si a determinación de cualquiera de las partes se requiere la modificación de esta clasificación, deberá ser por escrito, y será responsable de cualquier costo que se genere.

SEPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá vender o transferir a otra persona física o jurídica ya sea natural o jurídica, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de coloro que se inscriben en los términos del Anexo, cuando en otro caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" garantiza la responsabilidad total para el caso de que exista un derecho de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, en relación con los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y atender que el personal empleado para la entrega de los bienes y/o servicios, durante el cumplimiento de su contrato, debe ser contratado a través de un contrato de "EL INSTITUTO", como parte integrante o subsistema, en los términos del artículo 11 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" debe de ser el responsable de "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna obligación de carácter laboral.

Señalo a las partes en materia de seguridad social, económica y de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" garantiza a su clientela de regularidad, siendo este último caso a los conductos que se detallan en los anexos del presente contrato, mismo que deberá cumplir en sus términos y condiciones. En caso de que "EL PROVEEDOR" garantice en la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, en caso de que exista un contrato de trabajo, el presente contrato se entenderá como un contrato de trabajo, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá ser responsable de cualquier obligación de carácter laboral que se genere.

DECLARACIÓN EN CASO DE REPLAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" garantice en la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, en caso de que exista un contrato de trabajo, el presente contrato se entenderá como un contrato de trabajo, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá ser responsable de cualquier obligación de carácter laboral que se genere.

DECLARACIÓN EN CASO DE REPLAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" garantice en la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, en caso de que exista un contrato de trabajo, el presente contrato se entenderá como un contrato de trabajo, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá ser responsable de cualquier obligación de carácter laboral que se genere.

DECLARACIÓN EN CASO DE REPLAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" garantice en la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, en caso de que exista un contrato de trabajo, el presente contrato se entenderá como un contrato de trabajo, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá ser responsable de cualquier obligación de carácter laboral que se genere.

DECLARACIÓN EN CASO DE REPLAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" garantice en la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, en caso de que exista un contrato de trabajo, el presente contrato se entenderá como un contrato de trabajo, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá ser responsable de cualquier obligación de carácter laboral que se genere.

DECLARACIÓN EN CASO DE REPLAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" garantice en la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, en caso de que exista un contrato de trabajo, el presente contrato se entenderá como un contrato de trabajo, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá ser responsable de cualquier obligación de carácter laboral que se genere.

DECLARACIÓN EN CASO DE REPLAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" garantice en la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, en caso de que exista un contrato de trabajo, el presente contrato se entenderá como un contrato de trabajo, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá ser responsable de cualquier obligación de carácter laboral que se genere.

DECLARACIÓN EN CASO DE REPLAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" garantice en la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, en caso de que exista un contrato de trabajo, el presente contrato se entenderá como un contrato de trabajo, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá ser responsable de cualquier obligación de carácter laboral que se genere.

DECLARACIÓN EN CASO DE REPLAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" garantice en la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, en caso de que exista un contrato de trabajo, el presente contrato se entenderá como un contrato de trabajo, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá ser responsable de cualquier obligación de carácter laboral que se genere.

DECLARACIÓN EN CASO DE REPLAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" garantice en la ejecución del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, en caso de que exista un contrato de trabajo, el presente contrato se entenderá como un contrato de trabajo, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá ser responsable de cualquier obligación de carácter laboral que se genere.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMISIONADA PRES DENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Ámbito de aplicación: Jalisco, México, 2014. Este documento es propiedad de la Secretaría de Economía y no puede ser reproducido sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Economía.

Juan Carlos Gonzalez Martínez

FACTURA



F
612-Persona física con actividad empresarial y profesional

Calle: Herrera y Cairo Núm. interior: 4 Núm. exterior: 1124
Colonia: Artesanos C.P.: 44200
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

Lugar de expedición 44200

Folio 799
Serie A
Folio fiscal: 145F9F1A-562C-4EA7-9CE9-53E91EAD620C
Serie CSD del SAT: 00001000000403190844
No. certificado 00001000000403190844
Fecha emisión: 2019-08-26T12:26:49
Fecha certificación 2019-08-25T12:56:17
Moneda: MXN
Tipo de Cambio: 1
Confirmación:

CFDI Relacionados Tipo Relación:

Receptor

Receptor: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Domicilio: Calle: AV. VALLARTA Núm. exterior: 1312
Colonia: Americana C.P.: 44160
Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.
R.F.C.: I1050327C83
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Num. Reg. Id. Trib:

Table with 6 columns: Cant., No. de Id., Unidad, Cve. Prod., Descripción, Valor unitario, Importe. Row 1: 1.00, E48 - Unidad de servicio, 26101500, AFINACIÓN MAYOR DE MOTOR, \$ 1,594.83, \$ 1,594.83

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Rows: Total con letra (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Subtotal (\$ 1,594.83), 002 - IVA 16.00% (\$ 255.17), Descuento (\$ 0.00), Total (\$ 1,850.00)



Método de pago: PJE - Pago en una sola exhibición
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1|145F9F1A-562C-4EA7-9CE9-53E91EAD620C|2019-08-26T12:56:17|CVD113412TF3|LWVFAgSF2B6zPXIDPnDSZJN2vAei6q84a3U+O74Z/c+JcA4yKrPxC8F/3DI89X9NGQIvutD35sYHFadKsqc83pi+3xVG+F6GxyGFXYH3XSWp=FRoknQgGq7eVYQ8AKZFM3YWJeaRulJOUkPaaW+ZyR1Ng gmZ1E_LuYzRnlsDb1PSoQidhzFOuzqMfyRID7MEuFiqEAbIFMbF:XRLeDHP1q0hl4eXXaGVYqf:fmhb3i4cFyToc7+M'sNR/r:6nvZfJkWsGERHp3cSqdqqj1YrGRXD esZ951f1TozMdwoNwCIVws69wfbBibXVYm3u6xu-MVG6U0qbw3M0IHn3Jbg=

Sello digital del SAT

Lh7s8Odv2vBgKRfSiwReG7xryZDamfWyGctPc2JdcDQvMiR17nXuo71rNeCUIY2iSLXUhJaOuAOLPwaj8kxduGnwJCDKvoHvzAAABYcmK+RinLhL+zfQfntExc6hKHKG1uKdXKPrCFftZWI1jbcRz4oiGG877+2TXP5E2qYBx4Zkxq2Bilco6hTfBZT14G33BBcE4ugwKyXcsV41BAWHe0kbFh2X71e6SzyRYMBDRcMXZevVJlzbYdDT1qgsAX+jl204PAUYFvhNikXzc5T2r++lF<IJFK:DI00Q1EUUVWksez7.xEQcZ=HqQv7RlJc+NimGj2nlVn1SLQw==

Sello digital del contribuyente que lo expide

LWVFAgSF2B6zPXIDPnDSZJN2vAei6q84a3U+O74Z/c+JcA4yKrPxC8F/3DI89X9NGQIvutD35sYHFadKsqc83pi+3xVG+F6GxyGFXYH3XSWp=FRoknQgGq7eVYQ8AKZFM3YWJeaRulJOUkPaaW+ZyR1Ng gmZ1E_LuYzRnlsDb1PSoQidhzFOuzqMfyRID7MEuFiqEAbIFMbF:XRLeDHP1q0hl4eXXaGVYqf:fmhb3i4cFyToc7+M'sNR/r:6nvZfJkWsGERHp3cSqdqqj1YrGRXD esZ951f1TozMdwoNwCIVws69wfbBibXVYm3u6xu-MVG6U0qbw3M0IHn3Jbg=

Notas

TSURU 2013 JKC2887

Legendas Fiscales

Disposición Fiscal Norma Leyenda

EFFECTOS FISCALES AL PAGO



Este documento es una representación impresa de un CFDI

PDF document content

Comisionado Ciudadano

Pedro Antonio Rosas Hernández

Fecha: 27. ago. 19

Hora: 10:36 am

Handwritten signature

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	